



PROYECTO LEY/PROPOSICIÓN LEY

SOCIEDAD, POLICÍA FEDERAL, SEGURIDAD CIUDADANA

La Policía Nacional cumple 200 años al servicio de los ciudadanos, el próximo día 13 de enero de 2024. Fue la Real Cédula de 13 de enero de 1824 la que creó la Policía General del Reino, el antecedente histórico de nuestra institución policial, primer cuerpo policial con dimensión nacional con la función de garantizar el bien y la seguridad pública, se denominó, Superintendencia General de Policía.

Durante estos dos siglos, la institución ha venido evolucionando de forma consecuyente con los acontecimientos y vicisitudes acaecidas durante varias épocas en la historia beligerante de nuestro país, por aquellos tiempos, diferentes reinados y golpe de estado militar, incluido.

El 8 de marzo de 1941, se aprobó la Ley de Reorganización de los Servicios de Policía, mediante la cual fueron reorganizadas las fuerzas policiales, como elemento de represión y mantenimiento del orden público. El Cuerpo de Seguridad y Asalto, fue absorbido por la Policía Armada, mientras que el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, se convirtió en el nuevo Cuerpo General de Policía.

Los Cuerpos de Policía Armada y Cuerpo General de Policía, tuvieron una vigencia relativamente escasa, dado que, tras la aprobación de la Constitución Española, año 1978, pasan a denominarse, **Cuerpo de Policía Nacional**, y **Cuerpo Superior de Policía**, este último la rama de investigación, organización diferente, al componente militar que se mantuvo en el cuerpo uniformado por excelencia, **Policía Nacional**.

Este Cuerpo, **Policía Nacional**, creado por Ley de 4 de diciembre de 1978, tuvo una breve existencia, sirviendo de transición entre el de Policía Armada y el Cuerpo Nacional de Policía. A partir de este mandato Constitucional, el 13 de marzo de 1986, se promulgó la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (actualmente derogada en varios de sus apartados, por la también Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional) que unificaba los Cuerpo de Policía Nacional y Cuerpo Superior de Policía, en el actual **Cuerpo Nacional de Policía**. Fueron dos cuerpos de naturaleza muy distinta, pues el cuerpo superior se dedicaba a la investigación, el otro al orden público. De tal fusión, se integraron los funcionarios y quedaron extinguidas las diferencias organizativas y administrativas. La estructura organizativa militar y sus mandos, la mayoría provenientes de





carrera castrense pudieron decidir su futuro, mediante la reconversión de sus categorías profesionales, a los grupos retributivos básicos conforme al resto de funcionarios dependiente de la Administración General del Estado, y la nueva adecuación de Escalas y Categorías del CNP.

El 13 de marzo de 2024, hará 38 años, desde que se dio carácter oficial a la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tiempo más que suficiente para haber podido comprobar que los modelos estándares de policías europeas y del **resto de países occidentales, han venido reformando y adaptando sus servicios de seguridad nacional, a configuraciones de espacios territoriales**, acorde con la aparición de nuevos hechos que suponen atender la seguridad en unos regímenes que solicitan competencias en sus demarcaciones geográficas por sus propias policías. De tal forma, centrándonos en nuestro país, se vienen sucediendo repliegues del Cuerpo de Policía Nacional, en favor de las denominadas policías autonómicas y adscritas, a instancias de los Gobiernos de las distintas Comunidades Autónomas, Foral de Navarra, País Vasco, Cataluña.

La Agrupación Reformista de Policías, desde el máximo respeto a las decisiones soberanas del pueblo español, a sus parlamentos y las diferentes formaciones políticas que en estos últimos años han dirigido los designios de toda la sociedad del país (Unión de Centro Democrático (UCD), Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Partido Popular (PP), Gobierno en Coalición PSOE-IU-PODEMOS, dotando a una composición de gobiernos territoriales y a sus respectivas características, principios e ideologías dispares, en la concepción de un estado democrático, estas formaciones políticas, han ido incluyendo transferencias en materia de seguridad a los gobiernos demandantes, entendiéndose que todas estas inversiones han venido primando, para la mejora y seguridad de los ciudadanos en esos territorios. Ello, sindicalmente, como no podía ser de otra manera, es aceptado por ARP, entendiéndose que no somos una organización conservadora y, por tanto, comprensible con la evolución social que se ha exigido hasta ahora a los gobiernos centrales por parte de las comunidades históricas en materia de seguridad, si bien en menoscabo del Cuerpo de Policía Nacional, quien cubre la mayor parte del territorio nacional. El mandato con los derechos y libertades de los ciudadanos es un compromiso ético y profesional, de dudosa credibilidad a niveles de los más altos poderes de la institución, políticos y mandos, encausados judicialmente, por prácticas presuntamente delictivas o corruptas. Algo que, en esta propuesta, tenemos muy en cuenta desde ARP, algo que las organizaciones sindicales y asociaciones en las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, hasta ahora, no han hecho valer ante la sociedad y en el ámbito judicial.

Por ello, estamos necesitados de un modelo policía y sindical, en el ejercicio de nuestras funciones en favor de la comunidad plural, en ningún momento guiados por tendencias o ideologías de determinados grupos políticos que puedan influir o manifestar tendencias a la desobediencia de sus miembros. Somos una organización reformista que





adopta decisiones y evoluciona conscientes del momento actual, por eso demandamos de los poderes públicos y creemos es un deber inexcusable del próximo Gobierno, Ministerio del Interior, tratar de mejorar las condiciones laborales-profesionales de sus servidores públicos bajo el preámbulo existente en la constitución, como se sabe y rige, para toda la sociedad a la que servimos, siendo de obligado cumplimiento para todas las partes:

- **La Nación española, debe establecer la justicia, la libertad y la seguridad** y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de:
 - **Garantizar la convivencia democrática** dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.
 - **Consolidar un Estado de Derecho** que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.
 - **Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.**
 - Promover el progreso de la cultura y de la economía para **asegurar a todos una digna calidad de vida.**
 - **Establecer una sociedad democrática avanzada**, y colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

En base a esos preceptos, la Agrupación Reformista de Policías, considera que el Gobierno Central, debe favorecer un proyecto de Ley, para disponer de una Policía Federal diseñada desde una organización civil que disponga de mecanismos de tutela jurídica y proyección profesional de todos y cada uno de sus componentes sujetos a una total dedicación como servicio público. Su dotación deberá ser la mejor inversión en centros de formación, materiales adecuados que se distingan proporcionables a los retos que en materia de seguridad ciudadana deban atender. Una organización necesaria interna, desde sus aulas de formación por personal interno y externo, herramientas y mecanismos necesarios que sirvan desde una óptica como servidores públicos, en defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, tratar de concebir una convivencia segura en la totalidad del país donde tengan presencia el estado central y su Policía Federal.

La modernidad requerida a unos servicios esenciales para mantener la seguridad y hacer frente a los avatares de una sociedad en continua evolución, desde una perspectiva policial eficaz, obliga a las autoridades actuales competentes en materia de seguridad,





atemperar cualquier intento de exigencia democrática, en base a unas actuaciones policiales “limpias y transparentes” con dotación y material proporcional a las manifestaciones.

En esta reivindicación, ARP, apuesta por un modelo de policía civil que cubra cualquier espacio, lugar, y atención a los ciudadanos residentes en cualquier punto del territorio nacional, con una atención diferente en sectores desprotegidos, términos rurales, donde hasta ahora no existe garantías, debido a la configuración actual, un despliegue de la Guardia Civil, próximo a las grandes urbes en clara competencia con la Policía Nacional. Poner fin a estas disfunciones, es una obligación de todos, con la ayuda telemática podría dar solución a la atención directa para cualquier servicio propio del nuevo cuerpo policial.

Nadie podrá negar que los doscientos cincuenta mil seiscientos policías que actúan de forma descoordinada actualmente, al margen de otros siete mil efectivos del CNI y Vigilancia Aduanera, son más que suficientes para tener un modelo policial perfectamente eficaz que atienda al conjunto de pueblos y ciudades del país, y se acabe con la desigualdad entre poblaciones en materia de seguridad ciudadana.

Desde ARP consideramos que no se pueden limitar espacios a la seguridad y seguir ofreciendo según el color del uniforme que tenga que atenderlos, unos servicios de mejor o peor calidad policial.

La criminalidad organizada, es otro apartado que requiere la creación de una Policía Federal, perfectamente coordinada entre el gobierno central y el de las distintas autonomías y territorios con policías propias, para hacer frente a este tipo de organizaciones delictivas. Las competencias en materia de la seguridad interior y exterior en un estado plurinacional, requiere adaptar sus policías a una nueva organización de todas ellas, en el reto de combatir el serio problema de la corrupción en órganos administrativos en los distintos gobiernos: central, autonómicos y locales, de forma decidida, lugar donde se propician estas prácticas delictivas, que por expansión, afecta al conjunto de la sociedad y ampara a número considerable de organizaciones criminales en el país. El creciente desafío, representa hacer frente a la ciberdelincuencia. La imperiosa necesidad de adaptar sistemas informáticos en la estructura policial. Asimismo, la delincuencia transfronteriza en el espacio virtual debe exigir una mayor labor conjunta de las autoridades de las distintas administraciones territoriales.

Las funciones que atienden ambos cuerpos que hasta ahora han sido diferenciadas en muchas ocasiones por el carácter militar de la guardia civil, nos permite asegurar que no será obstáculo para cubrir las necesidades y especialidades bajo una estructura jerarquizada y de naturaleza civil como corresponde a un país de primer orden social en Europa en materia de seguridad estatal. El objetivo no es otro que conseguir índices de criminalidad





comparativamente bajos, investigaciones organizadas y coordinadas con otras policías de las comunidades existentes, y a nivel internacional, aprovechando los recursos humanos existentes y mejorando la calidad de las herramientas propias para dar solución a una realidad criminal, en cooperación con organismos internacionales

La razón de estado en materia de seguridad exterior y otras misiones internacionales deben ser perfectamente atendidas por otros cuerpos no civiles, adscritos al Ministerio de Defensa, cuyas competencias no deberían recaer en el Ministerio del Interior, como hasta ahora. Se liberarían a cientos de funcionarios en Embajadas y, se recuperaría una función propia de cuerpos adiestrados con armamento y capacidad de reacción que darían respuesta a actos terroristas como los acaecidos recientemente con la muerte de funcionarios policiales en países donde las guerras civiles son reales. **Este cuerpo adscrito de defensa exterior y a las costas españolas**, podría nutrirse de forma voluntaria por aquellos guardias civiles que, en un número importante de efectivos, quisieran permanecer con el estatus profesional militar, dependiente del Ministerio de Defensa.

Igualmente, un ahorro considerable en inmuebles (casas cuarteles) uniformidad, dotaciones y armamento. No es de recibo que cada cuerpo actualmente realice gastos acordes con las diferencias descritas que suponen un desembolso duplicado en materia de logística y material. La Administración de un solo cuerpo conllevaría la recuperación de miles de funcionarios para otras tareas operativas y se pondría fin a la desigualdad económica entre los funcionarios de ambos cuerpos, disfunciones organizativas por territorios y complejas actuaciones ante la administración de justicia, que suponen en ocasiones “extraordinarios roces profesionales en materia de investigación”

En definitiva, consideramos necesario para los próximos meses de legislatura política la definición de los grupos del arco parlamentario español respecto a **un modelo policial moderno, eficaz, que sirva de vertebración en todo el territorio nacional, comunidades autónomas y ayuntamientos, respetando y en plena coordinación con sus policías: Ertzaintza, Mossos D'Esquadra y Policía Foral de Navarra, Policías Locales.** Un verdadero modelo policial, donde se pueda tener una matriz legislativa completa y capaz de coordinar la labor de todos los funcionarios de la seguridad. Para ello, instamos igualmente a diputados y formaciones políticas, a la presentación de proposiciones parlamentarias.

Una policía civil, próxima al ciudadano de a pie, y por qué no decirlo, pensando en jóvenes, futuras generaciones, que necesitan sentirse protegidos, no vigilados, ni sancionados de forma continua en el ámbito de una ley de Seguridad Ciudadana 4/2015, de 30 de marzo, que cuyo fin, solo ha servido para crear un sistema de crispación social y de represión sancionadora. Un divorcio existente entre sociedad y su policía, que ha supuesto, que la paz





social en las calles, plazas y vías transitables se contemple menos agradable, debido a unas actuaciones indiscriminadas de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, tratando de imponer un modelo de comportamiento a la sociedad civil, bajo la coacción sancionadora.

Aparejado a lo anterior, se debe legislar sin ningún tipo de complejo, unas herramientas suficientemente claras para que el poder judicial y las distintas policías, trabajen con un sistema de contención y rechazo ante cualquier acto punible, con las debidas garantías procesales tanto para los funcionarios, como para las personas que incurran en cualquier acto delictivo. Una ley de Enjuiciamiento Criminal y un Código Penal, adaptado a las nuevas prácticas delictivas asociadas a “ciberdelincuencia”, que desde más allá de nuestras fronteras se detectan, cuya aplicación suponga, rechazar en el territorio nacional, el asentamiento de personas o grupos con historial delictivo en sus países de procedencia, atender de forma más eficaz, la “CiberViolencia”.

FINES DE LA PROPUESTA

En el ámbito de nuestro compromiso social, creemos necesario, se debe garantizar a la sociedad civil un reto de imperiosa necesidad, **poner fin a un modelo policial que data desde el año 1986, donde dos cuerpos bien diferenciados Policía Nacional, Guardia Civil, descoordinados entre sí, y con las policías de ámbito autonómico y locales, un error de todas administraciones, mantener diferencias retributivas, materiales distintos en la contención de los actos violentos en manifestaciones, competencias y bases de datos sin una aplicación común, al menos, centralizadas en un órgano de mutuo apoyo en consultas sobre antecedentes judiciales. Y para ello, se deben acometer un serio trabajo en los comienzos de la próxima legislatura suponga modernizar un estado federal policial, acorde con las necesidades de una sociedad europea progresista y sin olvidar al reto de la emigración de los ciudadanos de países próximos, flujos migratorios que igualmente desde los países de origen deben ser atendidos con suma reciprocidad, con el gobierno central.**

Estas reformas se deben atender desde una mayoría de fuerzas políticas con sentido progresistas-reformistas y aquellas otras formaciones con presencia en el próximo ejercicio legislativo en la dos cámaras del estado español, donde la presencia de expertos profesionales de las actuales policías del estado central, autonómicas y locales, así como las organizaciones sindicales de todos los cuerpos que se mencionan a los efectos de las reestructuraciones necesarias en el ámbito organizativo de este importante reto, deben ser fundamentales.





La seguridad y la libertad deben ser condicionantes imprescindibles para poder conseguir este objetivo que necesariamente tendrá que ser reflejado en una nueva ley de seguridad nacional, que va a requerir el apoyo imprescindible de las fuerzas parlamentarias, sindicatos y colectivos sociales, para conseguir una mayoría absoluta que propicie esta propuesta.

No olvidamos y queremos hacer llegar a los actuales miembros de las fuerzas y cuerpos de la seguridad del estado, en sus justas demandas de querer percibir unas remuneraciones acordes con el riesgo, la difícil función de riesgo que se les encomienda desde un estado de derecho, debe contener una protección jurídica en el ejercicio de sus funciones y una jornada laboral ajustada al estatuto básico del empleado público (horas extraordinarias) conciliación familiar, ingresos e incentivos que no perciben como el resto de las policías denominadas autonómicas. Un trato diferencial, no bien gestionado por los gobiernos anteriores, y que ARP, no duda, será solucionado desde el compromiso de todas las partes en una nueva negociación que posibilite un acuerdo y ponga fin a estas desigualdades que siguen siendo objeto de desencuentro.

Por consiguiente, ARP, entiende que la **Policía Federal, debe tener un sistema de representación sindical, acordes con las policías autonómicas y locales.** Derechos y obligaciones de representación colectiva, que pongan fin a los consejos de participación en ambos cuerpos, e integrando a los actuales y futuros servidores públicos, en la Mesa de la Función Pública, como el resto de los funcionarios dependientes de la Administración General del Estado, **cuyo desarrollo, iría fijado en una nueva Ley de Seguridad Nacional.**

Para ello, ARP, en su compromiso para seguir trabajando y mejorando ese nuevo estado de configuración policial, manifiesta su ineludible deber democrático de trabajar y reivindicar al efecto, las siguientes reformas legislativas en el ámbito de la Seguridad Ciudadana, y para ello, SOLICITAMOS:

PROPUESTA INICIAL

1º **Una Ley de Seguridad Nacional**, basada en unos principios inequívocos de sus actuaciones deberán ser los preceptos de defensa de los derechos y libertades de los españoles y la defensa de los derechos humanos de todos los residentes en territorio nacional bajo el concepto de actuaciones de un cuerpo civil, no sujetos a otras intenciones. Es necesaria la derogación de la Ley Orgánica 2/86 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la aprobación de una nueva Ley sobre Seguridad Pública que contemple las





necesidades de los distintos sectores implicados, en defensa de una legislación moderna y efectiva.

La creación de un Cuerpo Estatal de Policía Federal pondría fin a un ciclo de más de treinta y ocho años, una ley actual de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que ha venido sufriendo derogaciones en sus diferentes capítulos, por los distintos gobiernos que han considerado en este tiempo “parchearla” para adaptarla a oportunistas exigencias sociopolíticas sin un desarrollo profundo. Para ello, proponemos las derogaciones siguientes:

- Derogación Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Derogación Ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección Seguridad Ciudadana.
- Derogación Ley Orgánica 9/2015, de 28 de Julio, de Régimen de Personal de Policía Nacional.
- Derogación Ley Orgánica 29/2014, de 28 de Noviembre, de Régimen de Personal Guardia Civil.

2º La Policía Federal, de consideración y estructura organizativa civil, **lo integrarían la totalidad de efectivos de Policía Nacional, Guardia Civil, unificando ambos cuerpos**, bajo la dependencia organizativa y estructural por parte del Ministerio de Seguridad Nacional, directrices en los casos de inseguridad que se deberá atender en un orden de prioridades acorde con las necesidades reales de los espacios geográficos diseñados a tal efecto.

3º La implantación efectiva del servicio por parte del **Ministerio de la Seguridad Nacional**, en las ciudades y zonas rurales, una reorganización de los servicios por parte de la **Dirección Única de la Policía Federal Civil** deberá ser lo suficiente para atender una seguridad ciudadana de calidad y de cantidad de efectivos, cuyos miembros desplegados en todo el país, deberá suponer poner fin a la clara discriminación existente en territorios, efectivos dispersos y descoordinados.

4 º **Se debe determinar la adscripción inmediata de las Unidades Judiciales de la Policía Federal, en la lucha contra la corrupción a las Fiscalías Provinciales**, como paso previo por parte del Ministerio de la Seguridad Nacional, a la **creación de una verdadera Policía Judicial dependientes de Jueces y Fiscales**.

5 º **A la erradicación de la Violencia de Género y la de Menores tutelados o bajo la denominación no acompañados, una cuestión prioritaria de Estado** y, por tanto, su necesario estudio de la **responsabilidad subsidiaria/patrimonial del estado** en este tipo de





delitos con ocasión de lesiones o muertes. Entendemos que muchas de las muertes que se producen en España no han sido evitadas una vez denunciadas las situaciones de riesgo por la situación de precariedad con la que se atiende a las víctimas, pese a la voluntad de los profesionales partícipes del control en el actual sistema de prevención y custodia.

6º **Se establecerán normas de coordinación y de actuación con otros cuerpos de seguridad que se contemplen en la futura Ley de Seguridad Nacional**, que afectarán a policías autonómicas y locales que igualmente suponen un importante número de efectivos que alcanzaría una cifra muy considerable funcionarios, superior a las actuales dotaciones, que deberán tener plena coordinación con el Ministerio del Seguridad Nacional.

7º **Se debe demandar de forma continuada y coordinada de la administración de Justicia la elaboración de protocolos de actuación y formación efectiva sobre aspectos de identificación a personas en la vía pública bajo la tutela del Ministerio fiscal, completamente diferentes a las actuales actuaciones**, preservando los derechos y libertades de los ciudadanos, procurando justificar cualquier identificación, previa autorización por el mencionado órgano fiscal de guardia.

8º Se deberán crear **Juntas de Seguridad**, en las cuales, políticos, juristas y profesionales de la Policía Federal, **analicen con rigor la evolución de los índices de criminalidad en sus territorios, gastos y necesidades reales de efectivos**. Estadísticas reales que podrían deberán ser asumidas por el **Ministerio de la Seguridad Nacional**, para configuración y despliegue de unas policías perfectamente coordinadas, respetando la composición de áreas de trabajo, materias y asuntos de cada competencia administrativa. Actualmente estas juntas, son un testimonio simbólico de políticos y jefes de los cuerpos de seguridad que sirven para cubrir un expediente burocrático y exponer estadísticas a los medios de comunicación carentes de sentido para los profesionales de la policía y de claro marketing político.

Esta reivindicación, se encuentra abierta a la sociedad plural y, por tanto, invitamos a profesionales de la seguridad, colectivos sociales, formaciones políticas, prensa, organizaciones sindicales, a su divulgación a participación en la misma línea o sentido parecido a esta propuesta inicial, concebida para afrontar el reto de mejorar un servicio policial, mediante una concepción de modelo policial que ofrezca garantías a ciudadanos, sus derechos y libertades, en el estado y territorios de la España multicultural y diversa. **Un proyecto inaplazable.**

En MADRID, a 13 de noviembre de 2023
EL ÓRGANO COORDINADOR

